DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL
Concurso de Méritos No. DC-SI-LP-004-2025

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN SUBSANACION
1	PORTENTO INGENIERIA SAS	HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO JURÍDICAMENTE
2	CONSORCIO EL CAIRO	EN FORMATO 6 CONSTRUCTORA PAIS ACLARAR SI ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SENA O ICBF O SI ESTÁ EXONERADO DE PAGAR LOS MISMOS, EL DOCUMENTO ES CONTRADICTORIO. NO SE PRESENTA CERTIFICADOS ANTECEDENTES Y REDAM DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL.	HABILITADO JURÍDICAMENTE – SUBSANÓ
3	CONSORCIO EL CAIRO 2026	EN EL CERTIIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA OBRA INGENIERIA SAS NO APARECE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. EL CONSORCIADO JOSE ALFONSO GRIMALDO CAMAYO NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS EMPLEADOS, COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL FORMATO 6 PRESENTADO POR EL CONSORCIADO LA OBRA INGENIERIA S.A.S. SE FIRMA POR UN CONTADOR QUE NO TIENE LA CALIDAD DE REVISOR FISCAL (NO ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL)	**NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**- NO ALLEGÓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA OBRA INGENIERIA SAS QUE ACREDITE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. TAMPOCO SUBSANÓ LO CORRESPONDIENTE A LOS PARAFISCALES. NO PRECISÓ SI JOSE ARMANDO GRIMALDO TIENE O NO TRABAJADORES. TAMPOCO SUBSANÓ FORMATO 6.
4	CONSORCIO CAIRO 2026	NO SE PRESENTA CERTIFICADOS REDAM DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL Y DE LA PERSONA NATURAL CONSORCIADA.	HABILITADO JURÍDICAMENTE [1]
5	CONSORCIO MI CAUCA	NO SE PRESENTA CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINAROS Y DE RNMC DEL SEÑOR WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO. TAMPOCO APORTA ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA. EL CONSORCIADO WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS EMPLEADOS, COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 EL CONSORCIADO WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES A SALUD Y PENSIÓN COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 A TODO PROPONENTE.	**RECHAZO** – NO PRESENTÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR. ART 5 LEY 1882 DE 2018 Y LITERAL E DE LA REGLA 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
6	CONSORCIO VIAL	FORMATP 6 DE MT CONTRUCCION Y DISEÑO DE PROYECTOS SAS TIENE FIRMA PEGADA DE LA REVISORA FISCAL, LA CUAL NO SE PUEDE TENER COMO FIRMA ELECTRONICA POR NO PROVENIR DEL RESPONSABLE DEL USUARIO EN EL SECOP 2.	HABILITADO JURÍDICAMENTE – SUBSANÓ
7	CONSORCIO CAIRO 26	NO SE PRESENTA CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS DE RNMC DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS INTEGRANTES, TAMPOCO APORTA LOS ANTECEDENTES FISCALES DE LASP ERSONAS JURÍDICAS. EN EL CERTIIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CONSOLUCIONES AMBIENTALES GYHO SAS NO APARECE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. PRESUNTA INCONSISTENCIA DE FIRMAS DE CRISTIAN CAMILO MORENO EN FORMATO 2 Y FORMATOS DE K RESIDUAL. POSIBLE RECHAZO LA HISTORIA LABORAL DE APORTES DE CRISTIAN CAMILO MORENO COMO PERSONA NATURAL NO ACREDITA QUE ESTÁ AL DÍA EN LOS PAGOS A SALUD Y PENSIÓN COMO PERSONA	HABILITADO JURÍDICAMENTE – SUBSANÓ [2]

[1] Los antecedentes se verificarán si resultan adjudicatarios.
[2] Los antecedentes se verificarán si resultan adjudicatarios.

Scanned with CamScanner

		NATURAL, EL CONSORCIADO DEBE ALLEGAR LAS RESPECTIVAS PLANILLAS PAGADAS DEL MES ANTERIOR. EL CONSORCIADO CRISTIAN CAMILO MORENO NO ACREDITA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) DE SUS EMPLEADOS, COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.	
8	CONSORCIO BETA 2026	NO APORTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL COPNIA DE JAVIER CAICEDO, QUIEN ABONA LA PROPUESTA. PRESUNTA INCONSISTENCIA DE FIRMAS DEL REVISOR FISCAL ANGEL ALIRIO VELASCO AL COTEJAR FORMATOS 6, 8 Y FIRMAS DE DOCUMENTOS DE K RESIDUAL Y AUDITADO DE ESTADOS FINANCIEROS. POSIBLE RECHAZO EN FORMATO 2 Y FORMATOS DE K RESIDUAL	**RECHAZO** – NO PRESENTÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR. ART 5 LEY 1882 DE 2018 Y LITERAL E DE LA REGLA 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

JOHN EDUAR NOGUERA URBANO
EVALUADOR JURIDICO

JOAQUIN ANDRES CUELLAR SALAS
EVALUADOR JURÍDICO
C&E ABOGADOS S.A.S.

Scanned with CamScanner